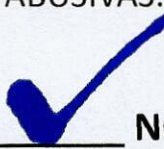




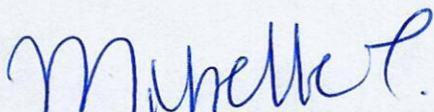
MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA VIGILANCIA, EMITA CIRCULARES ACLARATORIAS DIRIGIDAS A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y GARANTICE QUE NO SE CONDICIONE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES O CUALQUIER MATERIAL EDUCATIVO A MARCAS, TIENDAS O PROVEEDORES ESPECÍFICOS, ASÍ MISMO SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DE ZONA TIJUANA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE FORTALEZCA SUS CAMPAÑAS INFORMATIVAS, ESTABLEZCA MÓDULOS DE ATENCIÓN DURANTE EL PERIODO DE REGRESO A CLASES Y HABILITE MECANISMOS SENCILLOS PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN DENUNCIAR ESTAS PRÁCTICAS ABUSIVAS.

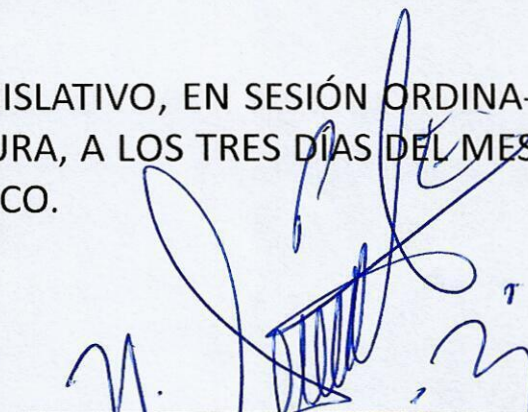
APROBADO  NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



Evelyn Sánchez
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO XI

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California
Presente

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción I, 112, 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES EN BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho a la educación en condiciones de equidad, dignidad y libertad incluye también la posibilidad de que las familias puedan elegir, sin restricciones ni condicionamientos, dónde y con quién adquirir los bienes y servicios vinculados al proceso educativo. En este sentido, la legislación estatal establece de forma clara esta garantía.

El artículo 120 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, en su párrafo sexto, establece lo siguiente: "*La adquisición de uniformes y materiales educativos, así como de actividades extraescolares, no podrá condicionar la prestación del servicio público referido en esta Ley. Los educandos, las madres y padres de familia o tutores tendrán el derecho de adquirir los uniformes o materiales educativos con el proveedor de su preferencia, asimismo, a ropa adicional al uniforme que por condiciones climáticas se porte*".

A pesar de la claridad de este mandato legal, persisten prácticas en planteles educativos públicos que contravienen este principio. Diversos medios de



comunicación y foros ciudadanos han documentado que en Baja California, particularmente al inicio del ciclo escolar, se entregan listas que especifican marcas, modelos o establecimientos exclusivos para la compra de uniformes, útiles y calzado escolar. Esta situación genera presión económica sobre las familias, limita la libertad de elección y obstaculiza la competencia comercial.

En este contexto, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ha reiterado que este tipo de prácticas constituyen una imposición abusiva, y ha recordado que madres, padres o tutores tienen total libertad para adquirir estos artículos en el lugar de su preferencia, según su conveniencia económica y sin condicionar el acceso al servicio educativo.

Es por ello que se vuelve necesario reforzar la vigilancia institucional, difundir con claridad los derechos de los padres de familia, y prevenir cualquier acción que, aunque disfrazada de recomendación, vulnere los principios de equidad, legalidad y libre competencia. Salvaguardar la economía familiar, sobre todo en momentos de inflación y presión económica, debe ser prioridad de todas las autoridades educativas. Con ello se busca reafirmar el respeto a la legalidad, proteger la economía de las familias bajacalifornianas y garantizar que el derecho a la educación se ejerza en condiciones de igualdad y libertad para todas y todos los estudiantes.

Por lo anteriormente señalado y en relación con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente resolución, se solicita a esta H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo o económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce la vigilancia, emita circulares aclaratorias dirigidas a los planteles educativos públicos y garantice que no se condicione la



adquisición de uniformes, útiles escolares o cualquier material educativo a marcas, tiendas o proveedores específicos.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa al C. Óscar Zárate Chávez, Director de Zona Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que fortalezca sus campañas informativas, establezca módulos de atención durante el periodo de regreso a clases y habilite mecanismos sencillos para que las familias puedan denunciar estas prácticas abusivas.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Diputada Evelyn Sánchez Sánchez



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California
Presente.-

Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al **EXHORTO** presentado por la Dip. Evelyn Sánchez Sánchez, **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, por el que respetuosamente se para exhortar a las autoridades educativas y de protección al consumidor a garantizar la libertad de compra de uniformes escolares en Baja California.**

Para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Exhorta de manera respetuosa a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce la vigilancia, emita circulares aclaratorias dirigidas a los planteles educativos públicos y garantice que no se condicione la adquisición de uniformes, útiles escolares o cualquier material educativo a marcas, tiendas o proveedores específicos.

SEGUNDO.- Se Exhorta a la Secretaría de Educación el Estado para que haga un comunicado en las escuelas para que se estandarice el uniforme y no haya esta multiplicidad de uniformes en escuelas públicas y se apeguen al programa de uniformes de Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se Exhorta de manera respetuosa al C. Óscar Zárate Chávez, Director de Zona Tijuana de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que fortalezca sus campañas informativas, establezca módulos de atención durante el periodo de regreso a clases y habilite mecanismos sencillos para que las familias puedan denunciar estas prácticas abusivas.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Integrante de la H. XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.



LAS DIPUTACIONES, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, ARACELI GERALDO NUÑEZ, JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, MARIA TERESA MENDEZ VELEZ, RAMON VAZQUEZ VALADEZ, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA, JORGE RAMOS HERNANDEZ, DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ, SE ADHIEREN A LA **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA VIGILANCIA, EMITA CIRCULARES ACLARATORIAS DIRIGIDAS A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y GARANTICE QUE NO SE CONDICIONE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES O CUALQUIER MATERIAL EDUCATIVO A MARCAS, TIENDAS O PROVEEDORES ESPECÍFICOS, ASÍ MISMO SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DE ZONA TIJUANA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE FORTALEZCA SUS CAMPAÑAS INFORMATIVAS, ESTABLEZCA MÓDULOS DE ATENCIÓN DURANTE EL PERIODO DE REGRESO A CLASES Y HABILITE MECANISMOS SENCILLOS PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN DENUNCIAR ESTAS PRÁCTICAS ABUSIVAS.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025.